



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE ALAUSÍ**

PARA:	MIEMBROS DEL PLENO DEL CCPD-A
DE:	Lcda. Karla Villacrés SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CCPD-ALAUÍ
ASUNTO:	Informe Actividades 001-PLENO- 2025
META:	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las atribuciones del CCPD-A para contribuir con la garantía de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.• Fortalecer el sistema de protección de derechos y otros organismos a nivel cantonal.• Fortalecer el funcionamiento orgánico y administrativo del CCPD-A, garantizando recursos y procedimientos adecuados.
OFICIO:	Oficio No. 029-2025-SE-CCPD-A
FECHA:	Alausí, 21 de abril del 2025
PERÍODO:	CUATRIMESTRE 2025

ANTECEDENTE

MISIÓN: Garantizar el Ejercicio de los Derechos de las personas y en especial de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí, mediante la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas cantonales con enfoque de Género, Étnico, Generacional, Intercultural, Discapacidad y Movilidad Humana, en el marco de la participación de los Titulares de Derechos y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

VISIÓN: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí será una institución que contribuya con la garantía de los Derechos, ejerciendo sus atribuciones de forma eficiente y con calidad, que desarrolla procesos de fortalecimiento institucional, promueve la participación de los sujetos de Derechos y la Articulación con instituciones Públicas y privadas, altamente capacitado, con recursos económicos y tecnológicos suficientes, posiciona públicamente en la garantía de los Derechos de las personas y en especial los grupos de atención prioritaria.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí (CCPD-A), como órgano encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales que garanticen el ejercicio y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, ha desarrollado durante el período comprendido entre enero y la fecha de presentación del presente informe, una serie de acciones orientadas a promover la protección integral de los grupos de atención prioritaria del cantón.

En el marco de sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código de la Niñez y Adolescencia, el CCPD-A ha venido impulsando procesos participativos, actividades de promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades, incidencia en políticas públicas y seguimiento al cumplimiento de ordenanzas y normativas locales, en coordinación con instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Estas acciones responden a los ejes estratégicos del plan de trabajo institucional y buscan incidir en problemáticas como la violencia de género, el trabajo infantil, la desnutrición crónica infantil, la discriminación, y otras formas de vulneración de derechos, a fin de garantizar una sociedad más equitativa e inclusiva en el cantón Alausí.

BASE LEGAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, establecen el respeto universal y efectivo de los Derechos Humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en el año de 1989 y demás instrumentos internacionales establecen que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Constitución de la República del Ecuador

- La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 2, 6, 9, 10, 11, 16, 35, 37,38, 39, 40,41, 43,44,45,46,47,48, 51, 56, 57, 59,69, 83, 341 y demás pertinentes dispone que el Estado Ecuatoriano garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en todos los ámbitos.
- El art 66 establece que el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, tanto en al ámbito público como privado, asumiendo un rol fundamental en la garantía y protección de derechos, para lo cual ha definido leyes, políticas y otras medidas de índole social cuya finalidad es la prevención y sanción de toda forma de violencia hacia las mujeres.
- La Constitución de la República del Ecuador en su Título II DERECHOS, Capítulo Tercero define a las personas y grupos de atención prioritaria y se establecen y garantizan sus derechos.
- El Art. 156 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- La Disposición Transitoria Sexta. - Los Consejos Nacionales de Niñez y Adolescencia, Discapacidades, Mujeres, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, se constituirán en Consejos Nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución.
- El Art. 341, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad; La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social; El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Ley Participación Ciudadana

- El Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de sus objetivos es "Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad".

Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad

- De las Disposiciones transitorias de la presente ley, el inciso décimo expresa: “De los consejos cantonales de protección de derechos. A la promulgación de la presente Ley, en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas en Art. 598 del COOTAD. En el caso del personal de los Consejos Cantonales de la niñez y adolescencia podrán previa evaluación, ser parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

- En el Art. 14. Enfoques de igualdad. - En ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

- El Art. 3 inciso 5 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que "La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres";
- El literal h, del Art. 4 del COOTAD tiene entre sus fines, "La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes";
- El literal j, del Art. 54, del COOTAD define que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria...";
- El Art. 249, del COOTAD, referente a los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, dispone que "No se aprobara el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";
- El Art. 302, del COOTAD, en relación con el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano..." y en su Art. 303, establece que: "Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos";
- El Art. 598, del COOTAD, manifiesta: "Cada gobierno autónomo descentralizado municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección

de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos". En ejercicio de la facultad normativa que le confiere el Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en los artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD.

Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

- El Art 4, Naturaleza Jurídica manifiesta: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales, políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas del Consejo Nacional para la Igualdad.

Sera la entidad coordinadora del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, el mismo que gozara de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica estructural, funcional y presupuestaria, conforme a las asignaciones económicas entregadas por los organismos públicos (GADS) y (ONGS)

- El Art 6, Atribuciones: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí tendrá las siguientes atribuciones:
Formular políticas y planes de aplicación local para la protección de derechos relacionados con las temáticas de: genero, étnicas, de niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, movilidad humana, y discapacidad: articulada a las políticas públicas nacionales y vigilar su cumplimiento.

- ✓ Exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad
- ✓ Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados, así como las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- ✓ Promover la organización y el fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y Consejos Consultivos de titulares de derechos.
- ✓ Designar a la Secretaria Ejecutiva o al Secretario Ejecutivo.
- ✓ Promover la creación y el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Las demás que le atribuya la Ley o el Reglamento Interno expedido por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

Art. 5, Integración.- *El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí se constituirá de forma paritaria por representantes del Estado y la Sociedad Civil: (Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del "Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí").*

Del Sector Público:

- *Alcalde o Alcaldesa, quien presidirá el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, o su delegado (a); (1)*
- *Representante del Ministerio de Educación de Inclusión Económica y Social Distrital; o su delegado (1)*



- Representante del Ministerio de Educación Distrital; o su delegado (1)
- Representante del Ministerio de Relaciones Laborables; o su delegado (1)
- Delegado de los GAD'S parroquiales, (1)
- Un delegado de la Comisión permanente de Igualdad y Género del Consejo Municipal de Alausí.

De la Sociedad Civil:

- Delegado (a) de las organizaciones étnicas e interculturales de 2do. Grado, (1) o su alterno/a
- Delegado (a) de las organizaciones de mujeres (1) o su alterno/a
- Delegado (a) de las organizaciones generacionales. Representante jóvenes o su alterno/a
- Delegado (a) de las organizaciones de adulto mayor; (1) o su alterno/a
- Delegado (a) de las organizaciones de personas con discapacidad; (1) o su alterno/a
- Delegado (a) de la red de instituciones cooperantes del cantón en la protección de derechos, (1) o su alterno/a
- Delegado (a) de los barrios urbanos del cantón Alausí; (1) o su alterno/a

De las Atribuciones

Plantea como ejercicio de sus atribuciones:

1. Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnicas, de niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, articulada a las políticas públicas nacionales sobre estas temáticas.
2. Transversalizar las políticas públicas de género, étnicas, niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana en todas en toda la institucionalidad pública y privada en su jurisdicción.

En la Constitución de la República se establece que “Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al Buen Vivir”¹, lo cual constituye la base fundamental para realizar una planificación orientada a cumplir con estos propósitos nacionales.

El artículo 12 de la misma Constitución, establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” así, todas las instancias públicas o privadas deben direccionar su trabajo hacia la construcción de la igualdad y de la equidad social en el país; ello supone el desarrollo de una planificación que asegure el cumplimiento de estas intenciones.

Así mismo, la carta magna establece que los gobiernos descentralizados son autónomos política, administrativa y financieramente y que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.



Dice, además que los GAD se regirán por la ley correspondiente (COOTAD), la misma que debe establecer el Sistema Nacional de Competencias que será de carácter obligatorio y progresivo y definirá políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

En cuanto a la planificación de los GAD, la Constitución de la República manifiesta que se “garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” y, que tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- En el marco del cumplimiento de las metas operativas

N ^a	ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	VERIFICABLE	MONTO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
1	Diagnóstico socializado	Formulación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí	Metodología Aplicativa para el Proceso de Formulación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí	RESOLUCIÓN DEL PLENO Nro. RP-001-CCPDA-2025	Sin inversión	100%
2	Articulación con las instituciones del sistema de protección integral cantonal (SPID)	Formulación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí	ORDENANZA INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL CANTÓN ALAUSÍ	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ	Sin inversión	100%
3	90% de las actividades del CCPD-A difundidas en la página web institucional www.ccpdalausi.gob.ec	Difundir las actividades que realiza el CCPD-A.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL PAQUETE DE DOMINIO Y HOSTING DEDICADO, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL CON LA VERSIÓN CMS JOOMLA 5.X, DE LA PÁGINA WEB: WWW.CCPDALAUSI.GOB.EC CON SOPORTE TÉCNICO: 1 AÑO DEL CONSEJO CANTONAL DE	www.ccpdalausi.gob.ec	\$1428,47 (Mil cuatrocientos veinte y ocho dólares con 47/100 de los Estados Unidos de América)	Valor Devengado

			PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ.			
4	Campaña “Juntos a poner fin al trabajo infantil en nuestro cantón Alausí”.	Sensibilizar a la ciudadanía en el marzo de la erradicación del trabajo infantil.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ.	https://www.ccpdalausigob.ec/index.php/ccpda/campanias/juntos-a-poner-fin-al-trabajo-infantil-en-el-canton-alausi	\$ 1170,64 (Mil ciento setenta con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América)	100%
5	Alquiler del vehículo para el personal del CCPD-A.	Cumplir con las atribuciones y competencias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí	Contratar el servicio de alquiler de vehículo camioneta doble cabina incluye conductor, con licencia profesional tipo C, para el traslado del personal del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, para promover proyectos y programas de Políticas Públicas en las parroquias y comunidades.	Informe de Necesidad. Términos de Referencia. Proformas. Facturas. Hoja de Ruta. Informes.	\$ 488,28 (Cuatrocientos ochenta y ocho dólares con 28/100 de los Estados Unidos de América)	Devengado
6	Seguimiento, estrategia de implementación.	Estrategia de incidencia para la aprobación de ordenanzas.	Contratación del servicio para el fortalecimiento dirigido a la ciudadanía de Alausí, con el propósito de fortalecer la participación activa en la prevención de la violencia de género, igualdad de derechos, desnutrición crónica infantil y trabajo infantil.	Informe de Necesidad. Términos de Referencia. Proformas. Facturas. Informes. https://www.ccpdalausigob.ec/index.php/informativo/100-alausi-conmemoro-el-dia-internacional-de-la-mujer-con-el-evento-mujeres-que-inspiran-un-futuro-igualitario	\$ 1053,00 (Mil cincuenta y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)	100%

7	Talleres de capacitación contra la violencia, derechos humanos y salud sexual, en articulación con instituciones del Sistema de Protección. (SPID)	Promover la participación ciudadana: Talleres de capacitación y sensibilización.	Adquisición de Materiales para Campañas de Sensibilización y Difusión de Derechos con énfasis en los cinco enfoques constitucionales, intergeneracional, género, movilidad humana, pueblos y nacionalidades, discapacidad en el Cantón Alausí.	Informe de Necesidad. Especificaciones Técnicas. Proformas. Facturas. Informes. https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo	\$ 5182,72 (cinco mil cientos ochenta y dos con 72/00 dólares de los estados unidos américa).	100% de cumplimiento
8	Adquirir computador para optimizar los procesos administrativos y operativos.	Adquirir computador para Técnico de Formulación y Transversalización de la Política Pública.	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DISEÑO GRAFICO TODO EN 1 (UNO) SOFTWARE PR, PARA TECNICO DE FORMULACION Y TRANSVERSALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI.	Informe de Necesidad. Especificaciones Técnicas. Proformas. Facturas. Informes		Valor Comprometido
9	Capacitación sobre otorgamiento de medidas administrativas de protección en Alausí	Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo entornos seguros, igualitarios y libres de discriminación.	Informe Registro de Asistencia. https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	99%
10	Difusión del cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores (LOPAM)	Prevenir y difundir los derechos de las PAM.	Difundir información accesible que fortalezca su inclusión, protección y participación activa en la sociedad.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	75%



11	Taller sobre la "Conformación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)	Fortalecer la articulación interinstitucional. SPID.	Consolidar mecanismos de cooperación que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	70%
12	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)	Establecer rutas de actuación conjunta, protocolos de respuesta inmediata y mecanismos de seguimiento a casos prioritarios	Implementar mecanismos de seguimiento que garanticen la coordinación interinstitucional y la protección integral de las víctimas.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	55%
13	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Fortalecer el liderazgo, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de la parroquia Tixán	Contribuir al reconocimiento del rol protagónico de las mujeres en la comunidad y fomentó el compromiso colectivo por un futuro más justo e inclusivo.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	100%
14	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	Fortalecer el liderazgo, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de la matriz.	Contribuir al reconocimiento del rol protagónico de las mujeres en la comunidad y fomentó el compromiso colectivo por un futuro más justo e inclusivo.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	100%
15	Sensibilización sobre los roles y competencias de los organismos especializados en protección de derechos	Prevención de la violencia basada en género, el acceso a métodos anticonceptivos y la socialización de los servicios de	Promover la prevención de la violencia de género y el acceso a métodos anticonceptivos para garantizar la autonomía reproductiva.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%

		salud amigables con adolescentes				
16	Fortaleciendo nuestra labor preventiva a través de espacios de capacitación y diálogo comunitario	Difundir los roles y competencias del CCPD-A, así como, desde el Ministerio de Salud Pública, la prevención del embarazo en adolescentes y la difusión de los servicios de salud amigables para jóvenes	Difundir los roles y competencias del CCPD-A y, desde el Ministerio de Salud Pública, promover la prevención del embarazo en adolescentes, así como el acceso a servicios de salud amigables para jóvenes.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
17	Fortalecimiento de los roles y funciones y prevención embarazo en adolescentes y la difusión de los servicios de salud amigables	Promover los espacios de participación juvenil y sensibilización comunitaria que refuercen el compromiso institucional con la garantía de derechos.	Fomentar espacios de participación juvenil que fortalezcan el compromiso activo de los jóvenes en la defensa y garantía de sus derechos.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
18	Prevención de violencia "Construyendo Relaciones Saludables: Prevención de la Violencia contra la Mujer"	Generar conciencia y fomentar prácticas cotidianas basadas en el respeto, la equidad y la no violencia.	Fomentar la conciencia social para construir entornos seguros e inclusivos en todos los ámbitos de la vida.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%

19	Sensibilización sobre la prevención del embarazo en adolescentes, desarrollada en la Unidad Educativa Francisco Yerovi	Promover el acceso oportuno a servicios de salud dirigidos a adolescentes	Garantizar el acceso oportuno y equitativo de adolescentes a servicios de salud adecuados a sus necesidades.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
20	Sensibilización en la Unidad Educativa Ciudad de Alausí - Matriz	Promover el bienestar integral de la juventud y facilitar el acceso a los servicios de salud	Promover el bienestar integral de la juventud mediante acciones que favorezcan su desarrollo físico, emocional y social.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
21	Coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí promovió la participación activa de la ciudadanía en la consulta nacional "Tu Opinión Hace País"	Socializar la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, reafirmando el compromiso institucional	Fomentar la participación activa de la ciudadanía en procesos de consulta con enfoque intergeneracional, fortaleciendo el ejercicio pleno de los derechos.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
22	Capacitación en la Unidad Educativa "COCAN", ubicada en la parroquia Tixán, bajo la temática: "Estrategias para Erradicar la Violencia contra Niños, Niñas y Mujeres"	Prevenir la violencia NNA, Mujeres.	Impulsar la capacitación como herramienta clave para el empoderamiento, la prevención de vulneraciones y la mejora de la gestión institucional.	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo Facebook	Sin inversión	47%
23	Capacitación sobre "Prevención del	Prevenir la violencia.	Fortalecer el acceso a información clave, fomentar la	https://www.ccpdalausi.gob.ec/index.php/informativo	Sin inversión	47%

embarazo en adolescentes y difusión comunitaria de los servicios de salud amigables con adolescentes + Violencia Basada en Género (VBG)"		toma de decisiones informadas y responsables, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los adolescentes, mediante la articulación entre actores educativos, comunitarios y del sistema de salud.	Facebook		
--	--	--	----------	--	--

1. Diagnóstico socializado.- En el marco del cumplimiento a formular el diagnóstico de la situación de las personas y grupos de atención prioritaria en articulación con Secretaría Ejecutiva se realizó la RESOLUCIÓN DEL PLENO Nro. RP-001-CCPDA-2025, Aprobar el documento de Metodología Aplicativa para el Proceso de Formulación de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, como orientación del procedimiento para la formulación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, para la Protección Integral de los Derechos Humanos y garantizar el principio constitucional de la Igualdad y no Discriminación en el Cantón Alausí, que fue analizada y aprobada por el Pleno mediante Acta N°002-CCPD-A de Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, efectuada el jueves, 27 de febrero de 2025.
2. Articulación con las instituciones del sistema de protección integral cantonal a las mesas de trabajo, mediante las cuales el sistema de protección de derechos es fundamental para la promoción y protección integral de las niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, en cumplimiento del proceso de formulación de la “ORDENANZA INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL CANTÓN ALAUSÍ”. Aprobada mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ Art. 1.- Expedir la aprobación del Proyecto Ordenanza Intercultural para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el cantón Alausí.
3. El 90% de las actividades del CCPD-A difundidas en la página web institucional www.cccpdalausi.gob.ec, se ha procedido a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL PAQUETE DE DOMINIO Y HOSTING DEDICADO, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL CON LA VERSIÓN CMS JOOMLA 5.X, DE LA PÁGINA WEB: WWW.CCPDALAUSI.GOB.EC CON SOPORTE TÉCNICO: 1 AÑO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ.
4. Proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA INCLUYE CONDUCTOR CON LICENCIA PROFESIONAL TIPO C, PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ, PARA CAMPAÑAS Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS PARROQUIAS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN. En proceso.
5. En el marco de la campaña “*Juntos a poner fin al trabajo infantil en nuestro cantón Alausí*”, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí ha dado un importante paso en la lucha por la erradicación del trabajo infantil, mediante la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ. Esta acción forma parte de la fase de ejecución de la campaña, cuyo objetivo es sensibilizar a la ciudadanía sobre esta problemática social, fomentar una cultura de respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incentivar la participación activa de la comunidad en su prevención. Los materiales adquiridos contribuirán a fortalecer los procesos de información y concienciación en el cantón.



6. Con el objetivo de cumplir con las atribuciones y competencias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí (CCPD-A), se procedió a contratar el servicio de alquiler de una camioneta doble cabina con conductor, quien cuenta con licencia profesional tipo C, para el traslado del equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva. Este servicio ha sido fundamental para facilitar la movilidad del personal hacia las parroquias y comunidades del cantón, permitiendo así la promoción y ejecución de proyectos y programas vinculados a las Políticas Públicas de protección de derechos, en territorio, garantizando una intervención oportuna, cercana y eficiente.
7. Como parte del seguimiento a la Estrategia de Incidencia para la aprobación de ordenanzas, se realizó la contratación del servicio para el fortalecimiento dirigido a la ciudadanía de Alausí, con el propósito de impulsar una participación activa e informada de la población en temas prioritarios como la prevención de la violencia de género, la promoción de la igualdad de derechos, la erradicación del trabajo infantil y la reducción de la desnutrición crónica infantil. Esta acción busca generar conciencia colectiva, fomentar el empoderamiento ciudadano y contribuir de manera directa a la construcción de políticas públicas inclusivas y efectivas, alineadas con los derechos humanos y el desarrollo integral del cantón.

8. En el marco de las campañas de sensibilización dirigidas a los titulares de derechos y a la ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer su accionar dentro del Sistema de Protección de Derechos, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí ha desarrollado diversas jornadas de sensibilización en las parroquias del cantón, de acuerdo con el cronograma establecido. Estas actividades se han llevado a cabo mediante un trabajo articulado e interinstitucional con entidades como el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Las acciones han sido fortalecidas mediante la adquisición de materiales para campañas de sensibilización y difusión de derechos, con énfasis en los cinco enfoques constitucionales: intergeneracional, género, movilidad humana, pueblos y nacionalidades, y discapacidad. Estas campañas buscan promover una cultura de derechos, inclusión y respeto, acercando los servicios del Sistema de Protección a las comunidades del cantón.
9. **CAPACITACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN EN ALAUSÍ.**- En el marco del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su reglamento, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, en cumplimiento de la articulación interinstitucional con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, organizó una capacitación dirigida a servidores policiales, Jefatura Política y tenientes políticos del cantón.



10. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí fortalece la difusión de la LOPAM Alausí.- En cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores (LOPAM), el presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, Remigio Roldán, a través de la Secretaría Ejecutiva, ha iniciado una importante labor de difusión de esta normativa entre los habitantes del cantón.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ALAUSÍ

Igualdad, diversidad y no discriminación.

ART. 14 DE LA LEY ÓRGANICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - LOPAM

Requisitos para exoneración de pago de impuestos:

- A partir de los **65 años** de edad
- Ingresos mensuales estimados en un **máximo de cinco RBU**
- Patrimonio que no exceda de **500 remuneraciones básicas unificadas** varía según acuerdo al SBU

La exoneración se aplica para **TODOS** los impuestos de carácter municipal

La exoneración **NO APLICA** para las tasas y contribuciones especiales que emita tu GAD

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ALAUSÍ

Alausí patrimonio del mundo

PUEBLOS MÁGICOS ALAUSÍ

11. Taller sobre Protección de Derechos en Alausí.- El taller sobre la "Conformación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)" contó con la activa participación de las instituciones que integran la red del sistema, en un esfuerzo conjunto por fortalecer la articulación interinstitucional. Esta iniciativa fue coordinada con el apoyo del Consejo para la Igualdad Intergeneracional, con el objetivo de consolidar mecanismos de cooperación que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos en el cantón. La jornada permitió el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos para una acción más efectiva y articulada en la protección integral de derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.



12. En el marco del fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID), se realiza la campaña de prevención y medidas de protección ante situaciones de riesgo, enfocadas en garantizar una atención oportuna y efectiva a personas en condiciones de vulnerabilidad. Las instituciones que conforman la red del sistema reafirmaron su compromiso con la articulación interinstitucional, estableciendo rutas de actuación conjunta, protocolos de respuesta inmediata y mecanismos de seguimiento a casos prioritarios. Esta coordinación busca no solo prevenir vulneraciones de derechos, sino también activar de manera eficiente los servicios de protección, atención psicosocial, asesoría legal y derivación especializada, consolidando una red de apoyo integral en el cantón.

> MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN SI OCURRE UN EVENTO

DESLIZAMIENTOS

Es una amplia variedad de procesos que se generan por el movimiento hacia abajo y hacia el exterior de materiales formadores de pendientes, incluyendo roca, suelo, relleno artificial o combinación de estos.

Es una amenaza que se presenta generalmente durante las estaciones lluviosas.

QUE HACER ANTES?

- Siembre árboles para proteger el suelo
- Las laderas son lugares inseguros para vivir
- Identifique las rutas de evacuación
- Solicite una inspección del lugar
- Prepare su Plan Familiar de Emergencia

13. En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo el evento "Mujeres que Inspiran: Un Futuro Igualitario", una jornada de capacitación orientada a fortalecer el liderazgo, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de la parroquia Tixán. La actividad, impulsada por la Secretaría Ejecutiva, tuvo como propósito principal promover la equidad de género mediante el abordaje de temas fundamentales como los derechos de la mujer, la igualdad de oportunidades y herramientas para el desarrollo personal y profesional. Este espacio formativo contribuyó al reconocimiento del rol protagónico de las mujeres en la comunidad y fomentó el compromiso colectivo por un futuro más justo e inclusivo.



14. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presidido por Remigio Roldán, organizó el evento “Mujeres que Inspiran: Un Futuro Igualitario”, una jornada enfocada en la capacitación ciudadana sobre igualdad de género y los derechos de las mujeres. La actividad contó con la participación de autoridades locales, estudiantes, mujeres de la comunidad y una destacada presencia de hombres, reflejando un compromiso colectivo con la equidad. Como parte del programa, se presentó una galería fotográfica que retrató la historia del 8 de marzo, haciendo énfasis en el incendio de la fábrica New York Cotton, un hecho trascendental en la lucha por la justicia laboral. El evento también incluyó una presentación artística a cargo del Requito Santi y el Grupo de Cámara, quienes brindaron un espacio cultural que enriqueció la jornada y fortaleció el mensaje de memoria, reconocimiento y acción por los derechos de las mujeres.



15. En cumplimiento de la competencia de articulación interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, llevó a cabo una jornada de sensibilización sobre los roles y competencias de los organismos especializados en protección de derechos. Desde el MSP, se abordaron temas como la violencia basada en género, el acceso a métodos anticonceptivos y la socialización de los servicios de salud amigables con adolescentes. Este trabajo busca fortalecer el conocimiento de la ciudadanía y garantizar el acceso a información y servicios clave para la protección y bienestar de la población.



16. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí continúa fortaleciendo su labor preventiva a través de espacios de capacitación y diálogo comunitario. En esta jornada se abordaron temas fundamentales como los roles y competencias del CCPD-A, así como, desde el Ministerio de Salud Pública, la prevención del embarazo en adolescentes y la difusión de los servicios de salud amigables para jóvenes. Asimismo, se hizo énfasis en la erradicación de la Violencia Basada en Género, promoviendo el respeto, la equidad y la construcción de relaciones libres de violencia en todos los ámbitos de la sociedad.



17. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí (CCPD-A) llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a fortalecer el conocimiento sobre los roles y funciones de los organismos especializados en derechos, así como a promover la prevención del embarazo en adolescentes y la difusión de los servicios de salud amigables para jóvenes. La actividad contó con la intervención del Ministerio de Salud Pública (MSP), como parte de un enfoque integral de derechos, se articuló también con la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí (JCPDA), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Centro de Salud de Achupallas (DDS06D02), con el objetivo de consolidar estrategias conjuntas de prevención y atención dirigidas a este grupo etario. Además, se prevé la realización de actividades con el Club de Adolescentes, promoviendo espacios de participación juvenil y sensibilización comunitaria que refuercen el compromiso institucional con la garantía de derechos.



18. En el marco de las acciones de articulación y prevención de la violencia, se llevó a cabo una jornada de sensibilización en el sector de Achupallas bajo el título "Construyendo Relaciones Saludables: Prevención de la Violencia contra la Mujer". Esta actividad tuvo como objetivo promover la reflexión comunitaria en torno a las dinámicas relacionales saludables y fortalecer el compromiso colectivo en la erradicación de todo tipo de violencia de género. La iniciativa se desarrolló con enfoque participativo, buscando generar conciencia y fomentar prácticas cotidianas basadas en el respeto, la equidad y la no violencia.



19. En el marco de la articulación interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí impulsó una jornada de sensibilización sobre la prevención del embarazo en adolescentes, desarrollada en la Unidad Educativa Francisco Yerovi, bloque Pueblo Viejo, ubicada en la comunidad Pueblo Viejo de la parroquia Tixán. Durante la actividad, se brindó a las y los participantes información clave sobre la importancia de la educación sexual integral, la toma de decisiones informadas y responsables, así como el acceso oportuno a servicios de salud dirigidos a adolescentes. Además, se socializaron los roles y funciones de las instituciones especializadas en la protección de derechos, fortaleciendo así la corresponsabilidad y el trabajo conjunto en beneficio de la niñez y adolescencia del cantón.



20. En coordinación con el Ministerio de Salud Pública, Distrito Alausí-Chunchi, se llevó a cabo una jornada de sensibilización en la Unidad Educativa Ciudad de Alausí - Matriz, con el objetivo de promover el bienestar integral de la juventud y facilitar el acceso a los servicios de salud disponibles para este grupo etario. Durante la actividad, se socializaron los roles y funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí (CCPDA) como organismo especializado en la garantía, promoción y restitución de derechos, fortaleciendo así el conocimiento de la red de protección entre las y los estudiantes participantes.



21. En coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí promovió la participación activa de la ciudadanía en la consulta nacional "Tu Opinión Hace País", desarrollando espacios de diálogo con enfoque intergeneracional. La actividad tuvo como objetivo recoger las percepciones, necesidades y propuestas de diferentes grupos etarios — niñez, adolescencia, juventud, personas adultas y personas adultas mayores— con el fin de fortalecer las políticas públicas y garantizar el ejercicio pleno de los derechos. Esta jornada permitió socializar la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, reafirmando el compromiso institucional con la promoción y protección de derechos a lo largo del ciclo de vida.



22. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí realizó una jornada de capacitación en la Unidad Educativa “COCAN”, ubicada en la parroquia Tixán, bajo la temática: “Estrategias para Erradicar la Violencia contra Niños, Niñas y Mujeres”. Esta actividad se desarrolló en coordinación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD-A), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Mesa Intersectorial de Tixán, en el marco del compromiso interinstitucional por la prevención de la violencia y el fortalecimiento del trabajo articulado. Durante la jornada se compartieron herramientas y estrategias prácticas orientadas a la promoción de entornos seguros, así como la importancia de la corresponsabilidad en la protección de derechos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.



23. Como parte de las acciones orientadas a promover el bienestar integral de adolescentes y sus familias, se llevó a cabo una capacitación sobre "Prevención del embarazo en adolescentes y difusión comunitaria de los servicios de salud amigables con adolescentes + Violencia Basada en Género (VBG)", con el apoyo técnico del Ministerio de Salud Pública (MSP). La jornada se desarrolló en tres espacios de trabajo diferenciados, dirigidos a: padres y madres de familia de la institución educativa, estudiantes de primer año de bachillerato (dos paralelos), y estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato. Esta iniciativa tuvo como objetivo fortalecer el acceso a información clave, fomentar la toma de decisiones informadas y responsables, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los adolescentes, mediante la articulación entre actores educativos, comunitarios y del sistema de salud.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 25 DE ABRIL DE 2025

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha aplicado el método del devengado, registrando:

- ❖ Ingresos en el momento de generación del derecho,
- ❖ Gastos al contraerse la obligación, independientemente del movimiento de efectivo.

Resumen de Ingresos:

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	CODIFICADO
18.01.04.01	Transferencia del Municipio del Alausí (GADMCA)	\$90.000,00		90.000,00	90.000,00
37.01.02.01	Saldo de caja y bancos	\$51.280,00	1.001.51	51.280,00	51.280,00
Total de ingresos		\$129.656,56			129.994,42

Total, de Ingresos Codificados: \$129,994.42

Nota: El grupo 3 "Ingresos de Financiamiento" (partida 37.01.02.01) corresponde a saldos no devengados de años anteriores.

Resumen de Egresos:

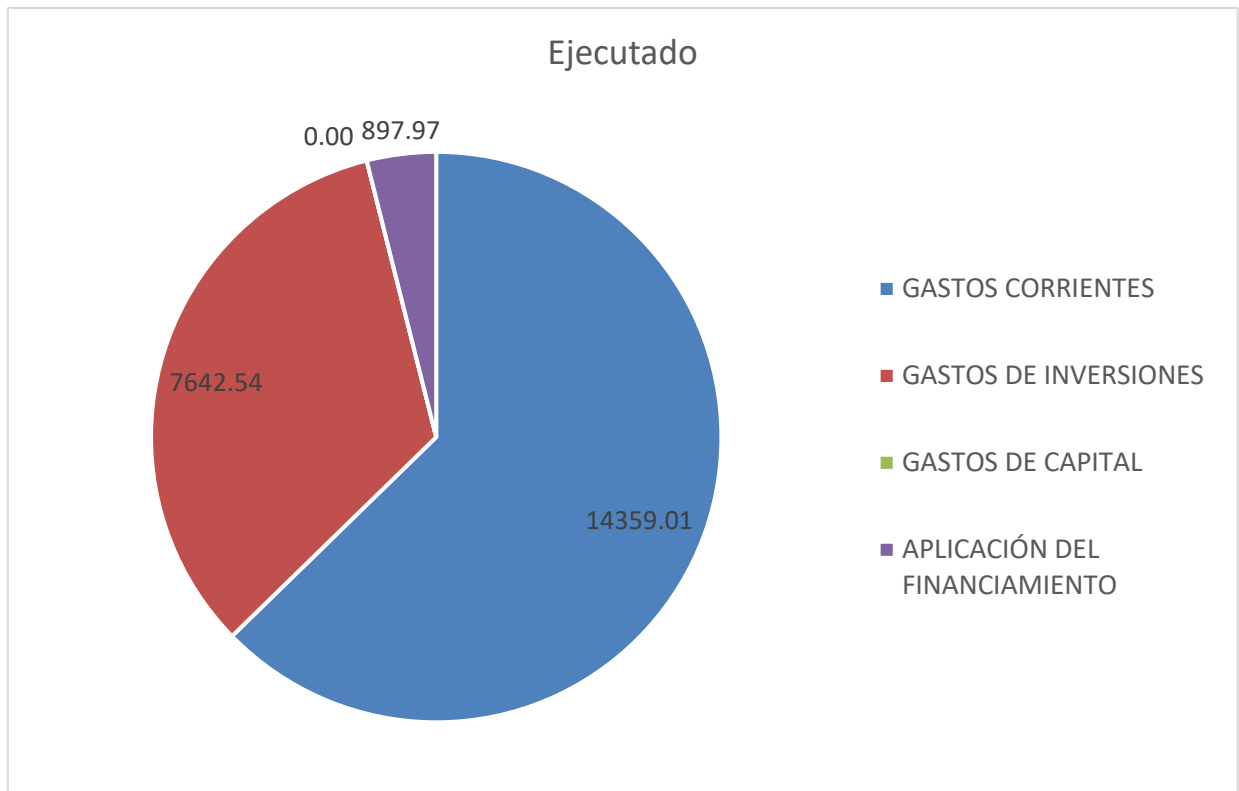
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS								
Partida	Denominación	Presupuesto inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Saldo por Devengar
5,1	GASTOS EN PERSONAL	64456,40	103,54	64559,94	15300,16	10454,67	10454,67	49259,78
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5950,00		5950,00	847,89	847,89	847,89	5102,11
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	15993,60		15993,60	3056,45	3056,45	3056,45	12937,15
GASTOS CORRIENTES		86400,00	103,54	86503,54	19204,50	14359,01	14359,01	67299,04

7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	51280,00		51280,00	8190,02	8190,02	7642,54	43089,98
GASTOS DE INVERSIONES		51280,00		51280,00	8190,02	8190,02	7642,54	43089,98
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	3600,00		3600,00	0,00	0,00	0,00	3600,00
GASTOS DE CAPITAL		3600,00		3600,00	0,00	0,00	0,00	3600,00
9,7	PASIVO CIRCULANTE	0,00	897,97	897,97	897,97	897,97	897,97	0,00
TOTAL DE FINANCIAMIENTO		0,00	897,97	897,97	897,97	897,97	897,97	0,00

La diferencia entre los valores Devengados y Pagados corresponde a valores registrados cuya afectación contable presupuestaria.

Se analiza la ejecución presupuestaria de 1 de enero de 2025 con corte al 25 de abril del 2025, de conforme los grupos de las cuentas contables, la ejecución del Gasto Corriente es por un monto \$14359,01 (CATORCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 01/100), el Gasto de Inversión por un valor \$7642,54 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100) y de Cuentas por pagar por un valor 897,97 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 97/100), el resultado total o global, refleja la diferencia entre los ingresos totales con los egresos totales, como se observa en el cuadro anterior.

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Codificado</i>	<i>ejecutado</i>	<i>% Ejecución</i>
5	GASTOS CORRIENTES	86503,54	14359,01	17%
7	GASTOS DE INVERSIONES	51280,00	7642,54	15%
8	GASTOS DE CAPITAL	3600,00	0,00	0%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	897,97	897,97	100%



La ejecución presupuestaria refleja que la mayor parte de los recursos se ha destinado a gastos corrientes y de inversión, cumpliendo los objetivos previstos para el período, según la planificación anual del Consejo.

Flujo de Caja Consolidado al 25 de abril de 2025

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	
		PARCIAL	TOTAL
	FUENTES CORRIENTES		
	USOS CORRIENTES		14359,01
213.51	GASTOS EN PERSONAL AL CORRIENTE	10454,67	
213.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	847,89	
213.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3056,45	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		-14359,01
	FUENTES DE CAPITAL		

	USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		7642,54
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	7642,54	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL		-7642,54
SUPERARAVIT O DEFICIT BRUTO			-22001,55
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
	USOS DE FINANCIAMIENTO		897,97
213.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	897,97	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		-897,97
	FUENTES NO PRESUPUESTADAS		
	FLUJO NO PRESUPUESTARIOS CRÉDITOS		1275,85
113.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	742,87	
113.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	532,98	
	FLUJO NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS		921,59
213.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	921,59	
	FLUJOS NETOS		<u>354,26</u>
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CRÉDITOS		23135,66
	DISPONIBILIDADES	23135,67	52281,51
112	ANTICIPOS DE FONDOS	0,01	
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS		
212.	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-590,40	888,30
	VARIACIONES NETAS		22545,26

SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		22001,55
----------------------------------	--	-----------------

- Superávit/Déficit Corriente: -\$14,359.01
- Superávit/Déficit de Capital: -\$7,642.54
- Déficit de Financiamiento: -\$897.97
- Flujos netos no presupuestarios: +\$354.26
- Variaciones netas: +\$22,545.26
- Superávit/Déficit Bruto Final: \$22,001.55

REPORTES DE INFORMACION FINANCIERA PRESENTADOS CON CORTE DEL 25 DE ABRIL 2025.

- a) Estado de Situación Financiera IV Nivel y Nivel Auxiliares
- b) Estado de Rendimiento Financiero IV Nivel y Nivel Auxiliares
- c) Estado de Flujo del Efectivo
- d) Balance de Comprobación IV Nivel y Nivel Auxiliares
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria II Nivel y Nivel Auxiliares
- f) Cédulas Presupuestaria de Ingresos II Nivel y Nivel Auxiliares
- g) Cédulas Presupuestaria de Egresos II Nivel y Nivel Auxiliares
- h) Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo 2025
- i) Conciliaciones Bancarias de Enero, febrero y marzo 2025
- j) Reporte de Envío de Información Financiera a través de la Plataforma Esigef del Ministerio de Economía y Finanzas

RESULTADOS OBTENIDOS

- En cuanto a la incidencia de los Ingresos – Egresos, se pudo determinar que existe un mayor volumen de egresos por lo que no se está financiando en su totalidad todos los gastos generados durante el periodo fiscal de años anteriores.
- Reporte de envío de Información Financiera consolidada de los meses de enero, febrero y marzo 2025 a la plataforma Esigef del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión y análisis del avance de las actividades ejecutadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, se constata que:

- Las actividades programadas han sido desarrolladas conforme al cronograma establecido.
- Se evidencia una ejecución presupuestaria coherente con los objetivos institucionales y las metas planteadas.



- Se ha mantenido el enfoque de derechos en la implementación de acciones y actividades institucionales.

Atentamente,

Lcda. Karla Villacrés
SECRETARIA EJECUTIVA (E) DEL CCPD-A